



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para que aporte los documentos solicitados.

El requerimiento se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en avda. Valhondo, s/n. (Edificio Mérida III Milenio. Módulo I planta 2.ª) en Mérida.

Mérida, a 12 de mayo de 2014. La Gerente de la AEXCID, M.ª ISABEL MORALES LIMÓN.

• • •

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º 11ED002, relativo a ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. (2014081728)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Coria para su exposición en el tablón de edictos.

Expte: 11ED002.

Interesado: Fundación Internacional Teatro del Mediterráneo.

Acto que se notifica: Requerimiento de subsanación.

Domicilio: C/ Ricardo de la Vega, 18. 28028 – Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para que aporte los documentos solicitados.

El requerimiento se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en avda. Valhondo, s/n. (Edificio Mérida III Milenio. Módulo I planta 2.ª) en Mérida.

Mérida, a 13 de mayo de 2014. La Gerente de la AEXCID, M.ª ISABEL MORALES LIMÓN.